



Código de generación: CE5D6625-C00B-44CA-AB7A-286471D09841
Número de control: DTE-03-B004P001-00000000006312
Sello de recepción: 2025B233089949884F43A0A638B512D3887DSMVA

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2025-11-07 14:18:52

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Centro de Distribución Las Rosas
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad
 Fabricación de gases industriales
Dirección:
 Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22400621 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Bodega

Inox Solutions, S.A. De C.V.
NIT: 06141112151049 **NRC:** 2467520
Actividad económica:
 Fabricación de productos elaborados de metal ncp
Dirección:
 4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR
Teléfono: 50322143315 **Correo:** finoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 25	Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO	Orden de Compra: 01121	Código de Cliente: 16941
----------------------------	---	-------------------------------	---------------------------------

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	3.00	8239033	Otras	T-42 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$23.40	\$0.00	\$0.00	\$171.60	
								Suma de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$171.60
								Sumatoria de ventas:			\$171.60
								Impuesto al Valor Agregado			\$22.31
								Sub-Total:			\$193.91
								IVA retenido:			\$0.00
								IVA percibido:			\$0.00
								Retención renta:			\$0.00
								Monto total de la operación:			\$193.91
								Total otros montos no afectos:			\$0.00
								Total a pagar:			\$193.91

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento noventa y tres dólares con noventa y un centavos **Condición de la operación:** A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor: **No. documento:**

Responsable por parte del Receptor: **No. documento:**